



Resolución Directoral

N° 046 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de febrero del 2023

VISTO: Con Informe N° 104-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGDP, respecto a la rectificación de la Resolución Directoral N° 200-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 13 de julio del 2021; se resolvió EN SU ARTICULO PRIMERO. - **“OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2021, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	FECHA/INICIO	FECHA/FIN
01	ABEL RUIZ CABRERA	43348020	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	01/07/2021	30/06/2024
02	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Al respecto el artículo 201.1 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), señala que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; siendo que, en la Resolución Directoral N° 200-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE se consignó en el ítem de procedencia del MC. ABEL RUIZ CABRERA, a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, distinta a la que corresponde; debiendo ser lo correcto consignar como universidad de procedencia a: Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en el presente caso, como es de verse en la parte resolutive de la referida resolución, contiene error material, respecto al nombre de la Universidad de procedencia del médico residente; en tal sentido la rectificación en ese extremo de la resolución, no altera lo sustancial ni lo decidido, por lo que corresponde su rectificación;

Por las consideraciones expuestas precedentemente; se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 200-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 13 de julio del 2021; en el extremo del:

ARTICULO PRIMERO:

Dice:

“OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2021, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):





Resolución Directoral

N° 046 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de febrero del 2023

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	FECHA/INICIO	FECHA/FIN
01	ABEL RUIZ CABRERA	43348020	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	01/07/2021	30/06/2024
02	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Debe decir:

"OTORGAR CONFORMIDAD en la toma de posesión de las plazas adjudicadas ofertadas en la modalidad libre en el proceso de admisión al residentado médico 2021, en la sede docente del Hospital General de Jaén (...):

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA	FECHA/INICIO	FECHA/FIN
01	ABEL RUIZ CABRERA	43348020	ANESTESIOLOGIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	01/07/2021	30/06/2024
02	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N° 200-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 13 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

